



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1960

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.

Centros oficiales . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas; 5 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 11 de diciembre

Número 280

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminados los respectivos plazos de garantía de los contratos que se expresan a continuación, se instruyen los trámites previos a la recepción definitiva, y consiguiente devolución de fianza, a favor de los contratistas:

— Contratistas y Maquinaria, S. A. de Burgos, adjudicataria en 1974 de las obras «Construcción de un campo de fútbol y pista de atletismo en terrenos del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas».

— D. Luis Mijangos Gómez, de Miranda de Ebro, adjudicatario en 1974 de las obras «Traslado de servicios sanitarios», en la Residencia Provincial de Ancianos «San Miguel del Monte».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible contra los interesados, por razón de los respectivos contratos garantidos, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 5 de diciembre de 1975.

—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5.868.—450,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 386 de 1975, interpuesto por doña Victorina Justel Perandones, mayor de edad, profesora de Ciencias Naturales, destinada en el Instituto Nacional Masculino «Conde Diego Porcelo», con domicilio en Avenida Reyes Católicos, 12, 10.º A, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición hecha por la recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 408 de 1975, interpuesto por don José Luis Garzón Cardenete, mayor de edad, catedrático supernumerario de Física y Química de Enseñanza Media, con domicilio en Burgos, Avenida General Vigón, número 61, 8.º, izquierda, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición del recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 410 de 1975, interpuesto por la Junta Vecinal Administrativa de Tolbaños de Abajo, representada por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 10 de septiembre de 1975, en la reclamación número 93 de dicho año, referente a liquidaciones practicadas por cuota proporcional de la Contri-

bución Territorial rústica y pecuaria, ejercicios de 1968 y 1969.

—oOo—

Número 385 de 1975, interpuesto por doña María Teresa Pérez Villar, profesora contratada de Latín, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino «Conde Diego Porcelo» de Burgos, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada por la recurrente, en 27 de marzo de 1975, sobre abono de cantidad, en concepto de remuneraciones devengadas y no satisfechas, más los intereses legales correspondientes.

—oOo—

Número 387 de 1975, interpuesto por doña Julia Castrillo González, Profesora contratada del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino «Conde Diego Porcelo» de Burgos, contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada por la recurrente, en 7 de abril de 1975, sobre abono de cantidad, en concepto de remuneraciones devengadas y no satisfechas, por aumento de obligaciones docentes, más los intereses legales correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de noviembre de 1975.
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.º E.º.— El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 460 de 1975, seguidos ante esta Magistratura por don Carlos Hermosilla Ruiz, contra Albi, sobre salarios, ha sido dictada sentencia con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Carlos Hermosilla Ruiz, contra la empresa Albi, sobre comisiones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 7.971 pesetas; advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de su cuantía.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Molins.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Albi, cuyo último domicilio lo tuvo en Esplugas de Llobregat, Doctor Manuel Hiera (Barcelona), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 23 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Peligrosa», sito en el término municipal de Valle de Oca y perteneciente a la Junta Administrativa de Mozoncillo de Oca, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 30 de abril de 1974.

Se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 13 de enero de 1976, a las 10 horas de su mañana,

en un ribazo, en la divisoria de términos de Turrrientes y Mozoncillo de Oca y en la linde de fincas de Benigno Moneo y Avelino Melchor.

Dicha operación será efectuada por el Ingeniero Operador don Gerardo Molina, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de noviembre 1975.
El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 31 de octubre de 1975, la concentración parcelaria de la zona de Ríoseras-Celada de la Torre (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 2 de diciembre de 1975 y se prolongarán durante un período de quince días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños

y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ríoseras, con su anejo de Celada de la Torre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 2 de diciembre de 1975.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Alcalde-Presidente de Medinilla de la Dehesa (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Estépar, en término municipal de Medinilla de la Dehesa (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 17,60 por 3,20 m. de lado y 2 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en tres compartimentos de 10 m., 5,25m. y 1,70 de longitud respectivamente. El tercer compartimento está dotado de una capa de grava de 1 m. de profundidad en donde se efectuará la depuración aerobia.

La fosa proyectada irá provista de una arqueta erenero de 2 por 1 m. de lado.

El agua tratada se verterá al cauce del arroyo Estépar, afluente del Arlanzón, mediante un emi-

sario de 339 m. de longitud, en término municipal de Medinilla de la Dehesa (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.817.—910,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Andrés Fernández Bueno, acogido al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Trifón, en jurisdicción de Cueva de Manzanedo, del término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), con destino al abastecimiento de una piscina.

La piscina que tiene 75 metros cúbicos de capacidad y 9 metros de largo por 6 metros de ancho y profundidad variable hasta 1,50 metros, dista unos 12 metros de la margen izquierda del río Trifón; realizándose su llenado una vez al año y en verano por medio de un grupo motobomba portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o

de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.712.—642,00

D. Félix Alonso y Pérez de Aransolo, conjuntamente con don Policarpo Alonso Frías, solicitan la concesión de un aprovechamiento total de 10,76 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Zadorra, en término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), con destino a riegos de dos fincas sitas en los parajes «Miraflores» y «Hazas», de La Puebla de Arganzón y cuya superficie de ambas es de 16,0590 Has.

A tal fin presentan el titulado, proyecto de elevación, conducción y distribución de aguas para riego de la finca número 312-b del polígono número 6 y finca número 304, del polígono número 7 T. M. de La Puebla de Arganzón, Burgos, suscrito en Zaragoza y abril de 1975, por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

Se proyectan dos puntos de toma, ambos en el paraje «Hazas», la toma número 1, se sitúa inmediatamente aguas abajo del puente con que la carretera de Tuyo atraviesa un brazo secundario del río, mientras que la toma número dos, se halla en la margen derecha del río Zadorra, unos 100 metros aguas abajo de la anterior. La toma número 1, consiste en una obra de captación que permite derivar el agua hasta un pozo de recogida y bombeo situado dentro de la finca del Sr. Alonso, y en ambas se acondiciona el terreno para poder estacionar un pequeño equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga de 65 C. V., acoplada a tractor mecánico de 80 C. V. de potencia y capaz para elevar el caudal instantáneo de 19,17 litros por segundo, durante 13 horas diarias, a una altura manométrica de 146,22 metros y a través de tubería móvil de conducción y distribución cuyo tendido máximo de 939 metros puede cruzar el camino de Leciana de la Oca y un camino de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza, durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.173.—1,245,00

Nota - anuncio

D. Florencio Basurto Peña, mayor de edad, domiciliado en Nofuentes, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: El Balneario; Municipio: Valdehateja (Burgos); Río: Rudrón.—Margen: Izquierda: Linda norte, con Muro; sur, río; este, río y oeste, Muro.

Otras referencias: No están legalizadas.

Volumen de la madera cortada: Total, 30 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 30 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 900 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 30 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición

al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5.851.—712,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre del año actual la fusión de dos presupuestos extraordinarios denominados «Instalación de servicios en el interior del Mercado de Abastos, urbanización de accesos al mismo, primera fase de construcción de piscinas con otros servicios secundarios» y «Complementario de construcción de piscinas», ambos en desarrollo, al amparo de lo que determina el artículo 212 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos municipales, durante las horas de despacho, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en aplicación de lo que al efecto establece el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo formularse observaciones y reclamaciones contra el mismo por las personas y Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 de la misma, ajustándolas a lo que prescriben el artículo 684 de dicha Ley el 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde Presidente, José Muñoz Avila.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1975 a propuesta de la Comisión de Servicios, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: «En virtud de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Burgos exigirá, previa licencia municipal para la apertura de establecimientos industriales o mer-

cantiles en la ciudad, con objeto de hacer cumplir las disposiciones generales y prestación de servicios técnicos y administrativos previos al ejercicio de estas actividades.

Segundo: Cualquier variación en las licencias primitivas de estos establecimientos, tales como tras-pasos, arriendo o subarriendo, cesión de negocio, ampliación de actividades u otras análogas, deberán darse cuenta al Ayuntamiento respecto a la nueva situación que se produzca en cuanto al nombre del titular fiscal y actividades que va a desarrollar.

Tercero: Será obligación municipal en los supuestos del apartado anterior, la revisión de estos establecimientos por los servicios técnicos y administrativos municipales para hacer cumplir las disposiciones establecidas respecto a estas actividades.

En estos casos, la Corporación Municipal deberá tramitar expediente administrativo y se procederá a incorporar los nuevos datos al Registro Municipal de establecimientos industriales o comerciales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Burgos, 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde Presidente, José Muñoz Avila.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1975, aprobó la reforma de la Ordenanza Fiscal número 12 «Servicios de Alcantarillado».

De conformidad a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente, juntamente con el texto de la Ordenanza y tarifas correspondientes, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 4 de diciembre de 1975. El Alcalde Presidente, José Muñoz Avila.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de noviembre del año en curso, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la confección del cartel de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo para el año 1976.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1975, a propuesta de la Comisión de Servicios, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Los servicios de tratamiento, control y eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos, se considera de general utilización y obligación para el vecindario.

Segundo.—El Ayuntamiento realizará estos servicios, utilizando cualquiera forma de gestión prevista por la legislación de Régimen Local.

Tercero.—Se señalará por la autoridad municipal los puntos donde debe obligatoriamente verse los desechos y residuos urbanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Régimen Local y otras disposiciones complementarias, en orden a la protección debida del medio ambiente y subsuelo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Burgos, 4 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Habiendo solicitado don Fernando Villegas Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Dragados y Construcciones S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de construcción de quinientas viviendas en el Barrio de Villimar.

Se anuncia al público que durante el plazo de quince días,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

Burgos, 1 de diciembre de 1975. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5.811.—545,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por obras de reforma y ampliación del alumbrado público y construcción de un complejo polideportivo.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, J. Ruiz.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrojeriz, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontanas, Castellanos de Castro, Los Balbases Zael, Villaverde Mogina y Torrecilla del Monte.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cerezo de Riotirón, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible)

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Páramo del Arroyo, respecto del expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Ayuntamiento de Tordómar

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tordómar, 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Clemente Martínez.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace

público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Alfoz de Bricia, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Alfoz de Santa Gadea.

Ayuntamiento de Riocerezo

Instruido expediente sobre suplemento número 2 de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio 1955.

Riocerezo, 10 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villalmanzo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalmanzo, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Fidel Marcos.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por la Hermandad Popular Obrera Cooperativa de Consumo de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un despacho de productos cárnicos y pescados, en el edificio de su propiedad, sito en la Plaza del General Mola, número 23.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades moles-

tas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, don- das horas de oficina en indicado plazo.

Pradoluengo, 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Juan de Benito.

5.783.—480,00

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Formado por este Ayuntamiento con relación a los datos y antecedentes que obran en el mismo, el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones que le corresponden, el cual se encuentra debidamente deslindado en el tablón de anuncios, se hace público por el presente que puede ser examinado por cuantos vecinos y habitantes lo deseen y personas a quienes pudiera afectar, a fin de que puedan presentar por escrito y debidamente documentadas las reclamaciones que estimen justas durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia haciendo constar que por cuanto a las fincas rústicas figuran las que constan en la cédula de propiedad, cuyas características son las siguientes:

Las enclavadas en los polígonos, parcelas y con la cabida que se describen a continuación:

En el polígono 1. — Parcela 21, de 20,70 áreas, la 68 y 69 de 4 Ha., 62 y 15 c.; la 99, de 1 Ha., 85 áreas y 40 centiáreas; la 192, de 23, 80 áreas; la 195, de 20,70 áreas; la 207 y 208, de 6 Ha., 78 áreas y 60 c.; la 244, de 77,40 áreas; la 307, de 75,15 áreas; la 353, de 32,85 áreas; la 460, de 201,50 Has.

Polígono 2. — Parcela 21 y 22, de 59,40 áreas; la 83, de 18,00 ar.

Polígono 3. — Las 10 y 11, de 8,48,70 Has.; la 135, de 23,85 áreas; la 147, de 7,20 áreas; la 165, de

27,06 áreas; la 180, de 43,20 áreas; la 199, de 1,20,60 Has.; la 208, de 2,45,70 Has.; la 210, de 50,40 Has.

Polígono 4. — Parcela 10, de 16, 41,60 Has.; la 19 de 14,85 áreas; la 53, de 18,28,80 Has.; la 59, de 19,35 áreas; la 65, de 62,55 áreas; la 67, de 15,75 áreas; la 82, de 9,90 áreas; la 103, de 1,64,25 Has.; la 123 de 21,15 áreas; la 158, de 9,00 áreas; la 227, de 3,06,90 Has.

Polígono 5. — Parcela 2, 8-57-70 Has.; la 93 de 10-20-60 Has.; la 302, de 81,45 áreas; 306 de 76,95 áreas; la 315, de 25,65 áreas; la 397, de 2-38-50 Has.; la 401, de 95-85 áreas; la 402, de 61,20 áreas; la 403, de 32,98-50 Has.

Polígono 6. — Parcela 10, de 14,40 áreas; la 80, de 1,24,65 Has.; la 165, de 30,15 áreas; la 197, de 3,01,20 Has.; la 197 bis, de 1,17-00 Has.; la 204, de 1,80,00; la 206, de 15,75 áreas; la 419, de 22-55 áreas; la 784, de 2,88,90 Has., la 826 y 827, de 12-28-85 Has.; la 828, de 79-29 áreas; la 829, de 31,05 áreas; la 830 bis, de 99,45 áreas.

Polígono 7. — Parcelas 111 y 112, de 23,85 áreas; la 134-135 y 136, de 2,15,20 Has.; la 149, de 1,14,75 Has.; la 159, de 20,70 áreas; la 161, de 1,30-50 Has.; la 165, de 93,60 áreas; la 182, de 63,00 áreas; la 214, de 27,00 áreas; la 219, de 16, 27-65.

Polígono 1. — La 186, de 163,06, 70 Has.

Polígono 4. — Parcela 101, de 1,69,65.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cueva de Juarros, a 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Félix Alegre.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobados los pliegos de condiciones económico administrativas que han de servir de base a las subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales del monte Arcena, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en el año 1976 y para el arriendo de los pastos de los montes Arcena y Valdelosa, de esta misma pertenencia, para el quinquenio 1975-1980, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, en su art. 24.

San Zadornil, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Vadocondes

Resultado del primer periodo de la licitación del concurso subasta, convocado para las obras de proyecto de un pozo artesiano para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta población.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, acordó admitir al segundo periodo de la licitación a los concursantes don Manuel Martínez Sahagún, «Per-Mar», de Valladolid, domicilio en el paseo Zorrilla, núm. 94, y a don Lorenzo Poza Sancho, de Cuéllar (Segovia), y señalar para el día dieciocho del actual mes y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, el acto del segundo periodo de licitación, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la norma 3.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vadocondes, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Leal.

5.829.—486,00

Ayuntamiento de Villariego

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 21 del actual ha sido aprobado el proyecto de alumbrado público a esta localidad, redactado por Técnica Ibérica, S. A., y que asciende a la cantidad de 439.707,53 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, aquellas personas que no lo hallaren conforme, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villariego, a 21 de noviembre de 1975.—El Alcalde, V. Antón.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la debida autorización,

del Servicio Provincial de ICONA, se anuncia pública subasta para contratar la enajenación de los productos forestales siguientes:

Pastos del monte núm. 82, denominado «Montemayor» de la pertenencia de este pueblo, para 426 cabezas de ganado lanar, tasados en 19.170 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de plicas se verificará a los veintiún días hábiles, a la hora de las doce de la mañana.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 958 pesetas a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación en concepto de garantía provisional y la garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante todos los días laborables y horas de oficina.

Si esta subasta resultase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Monasterio de Rodilla, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José Luis Asenjo.

5.880.—714,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las dieciocho horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el quinquenio 1976-1980, del monte «El Carrascal», número 6-A, para 515 reses lanares, bajo el tipo de licitación de 23.175 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose plicas hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente, transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera y a la misma hora y en las mismas condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio.

Villalba de Duero, 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde. (ilegible).

5785.—555,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Anuncio de subasta

Con la competente autorización de ICONA se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte «Valmayor», para 663 cabezas de lanar, bajo el tipo de 29.835 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra en el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, por escrito, según modelo del pliego, se admitirán hasta media hora antes del señalado para la apertura de pliegos.

Cascajares de Bureba, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde. (ilegible).

5848.—372,00

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos y a los 21 días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia tendrán lugar las subastas siguientes:

Subasta de pastos

A las 9 horas, subasta de pastos en el monte El Pinar, núm. 431 de Fresno de Losa, para pastar 9 vacunos y 371 lanar, reducidas a 425 lanares, en la tasación de 19.125 pesetas.

A las 9,30 horas, subasta de pastos en el monte Vallejuelo y Vallehondo, núm. 436 de Llorenoz de Losa, para pastar 66 vacunos, 13 mayores y 360 lanares, reducidas a 860 lanares y precio de tasación de 38.700 pesetas.

A las 10 horas, subasta de pastos, en el monte El Toyo, número 434, de Mambliga de Losa, para pastar 13 vacunos, 25 mayores y 1 mular, reducidas a 285 lanares y precio de tasación 12.825 pesetas.

A las 10,30 horas, subasta de pastos, en el monte El Toyo, número 433 de Hozalla, para pastar 400 lanares y precio de tasación de pesetas 18.000.

A las 11 horas, subasta de pastos en el monte Sotellanes y La Valleja, núm. 432, de Villaño de Losa, para pastar 26 vacunos, 2 mayores y 448 lanares, reducidas a 620 lanares y precio de tasación 27.900 pesetas.

Subasta de maderas

A las 11,30 horas, subasta de 359 pinos s. y 1 seco del monte El Toyo, núm. 433, de Hozalla, con un volumen de 169 metros cúbicos de madera y 53 metros cúbicos de leña, en la tasación de 225.000 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 346 pinos s. en monte El Toyo, número 434, tramo I- Rd. 13 de Mambliga de Losa con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 33 metros cúbicos de leña, y precio de tasación de 55.100 pesetas.

A las 13,30 horas, subasta de 169 hayas maderables, 3 leñosas y 1 roble, año 1974-75, y 119 hayas y 1 fresno año 1976, en el monte Escabroso, núm. 430, tramo J. Rd. 5, de San Martín de Losa, y precio de tasación de 816.500 pesetas.

Las subastas de pastos son quinquenales.

Las subastas se celebrarán en la sala del Ayuntamiento, sito en Fresno de Losa, por el sistema de pliego cerrado, los cuales serán admitidos hasta media hora antes de comenzar las subastas, y los licitadores habrán de prestar fianza provisional del 5 por 100, y definitiva del 6 por 100.

Servirá de base en las subastas, el pliego de condiciones económico administrativo aprobado por las Juntas Vecinales dueñas de los montes.

Si alguna de las citadas subastas fuese desierta, se volverá a ce-

lebrarse hasta tercera vez en las mismas condiciones de su primera y a los diez días transcurridos.

Junta de San Martín de Losa, 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis A. Vadillo.

5757.—1.455,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desiertas las 1.ª y 2.ª subastas del aprovechamiento de madera, cuyas bases fueron anunciadas en el B. O. de la provincia núm. 238 de fecha 18 de octubre de 1975, y previo acuerdo entre este Ayuntamiento y Servicio de ICONA, se saca nuevamente bajo las siguientes bases:

a) La tercera subasta tendrá lugar el día 19 del mes actual y hora de las doce, las plicas se podrán presentar hasta las 11,30 del mismo día, siguiendo las mismas bases, y circunstancias económico administrativas del pliego de condiciones.

b) La subasta de 214 pinos cubican 217 metros, y 73 metros cúbicos de leñas, tasados en 610.000 pesetas y precio índice el 125 %.

Fianza provisional: 30.500 y definitiva, el 6 %.

Siguen las mismas bases en que se anunciaron en la primera y segunda subasta, a excepción del precio de la subasta.

Rabanera del Pinar, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

5.879.—504,00

Pueblo de Rabanera del Pinar

Subasta de madera

Habiendo quedado desiertas las 1.ª y 2.ª subasta de madera, cuyas bases fueron anunciadas en el B. O. de la provincia núm. 238 de fecha 18 de octubre de 1975, se anuncia la tercera con carácter de urgencia, para el día 19 del mes actual y hora de las DOCE, admitiéndose las proposiciones hasta las 11,30 de su mañana del mismo día de la subasta.

Son 335 pinos, cubican madera 191 m.³ y la leña a favor del contratista, es el precio de tasación 320.000 pesetas, fianza provisional, 16.000 pesetas, y definitiva el 6 %.

Rigen las mismas bases adminis-

trativas facultativas que para las subastas anteriores.

Rabanera del Pinar, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente, Juan José Sanz Camarero.

5.878.—402,00

Junta administrativa de La Molina del Portillo Busto

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las once horas del día 8 de enero próximo, se celebrará en la sala de reuniones de la Junta, la subasta para aprovechamiento de pastos de los montes El Bardal y Vallejo La Mina, para que puedan pastar 300 cabezas de ganado lanar, durante cinco años, por la tasación anual de 13.500 pesetas.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda subasta a la misma hora, tasación y condiciones el día 20 del mismo mes.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la Junta Administrativa.

La Molina del Portillo, 3 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

5787.—384,00

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

Autorizado debidamente por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la casa Concejo de esta Junta, a los veintiún días hábiles a partir de la publicación en el B. O. de la provincia y hora de las doce, el aprovechamiento de pastos subastados para 545 lanaras por un quinquenio y en la tasación anual de 12.262 pesetas del monte núm. 331, Guiado y Dehesa, de esta pertenencia.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas para esta clase de aprovechamientos.

Terradillos de Sedano, 3 de diciembre de 1975.—El Presidente, Fortunato Rojo.

5788.—145,00

Junta administrativa de Ahedo del Butrón

Anuncio de subasta

Con la competente autorización del Servicio de ICONA, se celebrará en esta Junta la subasta de pastos del monte Aluengo, para 200

cabezas lanaras bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obran de manifiesto en la Junta.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán según el modelo oficial en Secretaría de dicha Junta, hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

Ahedo del Butrón, 4 de diciembre de 1975.—El Presidente, (ilegible).

5786.—357,00

Junta vecinal de Pesadas de Burgos

El día 3 de enero de 1976 y a las 12 horas, se procederá a la subasta de pastos del monte número 317, perteneciente a este pueblo de Pesadas de Burgos, en la tasación de 17.826 pesetas.

Pesadas de Burgos, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

3759.—141,00

Junta vecinal de Imiruri

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día veintiuno hábil después de haberse publicado este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, contado a partir del día siguiente al de la publicación, a las once horas, tendrá lugar en el pueblo de Imiruri (Condado de Treviño), la subasta de pastos, para poder pastar en el monte del U. P. núm. 173 de esta entidad, doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar, por un período de cinco años, el precio de tasación anual es de once mil doscientas cincuenta pesetas (11.250), el precio índice el doscientos por cien.

Los pliegos de condiciones a que ha de adaptarse la subasta se hallan de manifiesto en la secretaria de Imiruri hasta el momento de celebrarse la subasta.

Imiruri, 2 de diciembre de 1975. El Presidente, Feliciano Portilla.

5849.—429,00